



PUBLICACIÓN DE BANCO DE ELEGIBLES

CONVOCATORIA A JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL – BOLÍVAR No. 10049

Dando cumplimiento al cronograma de la convocatoria No. 10049 que tiene como objeto crear un banco de elegibles de Jóvenes Investigadores e Innovadores del Departamento de Bolívar que estén interesados en participar en un proceso de entrenamiento de alto nivel en innovación, tener funciones definidas en un proceso de innovación y trabajar en el desarrollo del proyecto piloto seleccionado en (3) empresas del Departamento de Bolívar.

Una vez recibidas las postulaciones, las cuales sumaron un total de ciento ochenta y nueve (189); verificado el cumplimiento de requisitos mínimos, se llevó a cabo el proceso de evaluación por el Comité conformado por Cámara de Comercio de Cartagena y Minciencias, se obtuvo el banco de elegibles de jóvenes en orden descendente conforme a los puntajes obtenidos, de los cuales se seleccionarán por parte de (3) empresas de la tercera versión del programa Sistemas de Innovación Empresarial en el departamento de Bolívar.

Nº	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	1.143.395.516
2	1.143.382.804
3	1.143.405.884
4	1.143.400.208
5	1.047.470.047
6	1.143.404.951
7	1.066.187.574
8	1.051.449.102
9	1.051.830.940
10	1.047.456.198
11	1.143.365.638
12	1.047.496.936
13	1.047.501.529
14	1.143.377.231
15	1.047.475.716
16	1.143.398.239
17	1.069.493.854
18	1.047.469.652
19	1.143.401.985
20	1.143.406.557



21	1.047.497.319
22	1.047.497.726
23	1.050.962.379
24	1.143.390.801

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 9. “Selección de beneficiarios -(Notas)” se indica que:

- La asignación del Joven Investigador e Innovador se realizará a través de un proceso de selección entre la Cámara de Comercio de Cartagena y el empresario beneficiario.
- La calidad y pertinencia de la carta de motivación será tenida en cuenta para su asignación a la empresa que más se ajuste al perfil y experiencia del joven investigador e innovador.

Dado lo anterior, es importante mencionar que no necesariamente el Joven investigador e Innovador que haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación, puede llegar a ser seleccionado por la empresa beneficiaria, toda vez que esto depende de las necesidades de la misma. Recordamos a todos los jóvenes participantes que la Cámara de Comercio de Cartagena al ser una entidad privada, se reserva el derecho de publicar los puntajes obtenidos y que la inclusión de un joven en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de la Cámara o Minciencias de asignar el cupo.

Agradecemos a cada uno de los jóvenes que realizaron su postulación, demostrando así su dedicación y compromiso con la innovación, y su desarrollo personal y profesional. Esperamos contar con ustedes en próximas ocasiones.

Atendiendo lo establecido en los términos de referencia y la Adenda No. 1 de la Convocatoria a Jóvenes Investigadores e Innovadores No. 10049. Se suscribe la siguiente publicación de Banco de Elegibles, en la ciudad de Cartagena D.T. y C. a los 28 días del mes de agosto de 2020.

HUMBERTO SÁNCHEZ DRAGO
Jefe Emprendimiento e Innovación
Cámara de Comercio de Cartagena.